

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Fusagasugá, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 252904003002-2016-00571 00

Tipo de Proceso: Ejecutivo C.S.

Instancia: Única

Vista la solicitud que antecede, y de conformidad con lo señalado en el art. 599 del C.G.P. el despacho,

## **DECRETA:**

1.- El embargo y retención de los dineros depositados en las cuentas corrientes, ahorros, CDT, CDAT que posean las demandadas en el establecimiento bancario BANCO MUNDO MUJER. Limítese la medida hasta la suma de \$20.000.000.

Líbrese el oficio respectivo, a fin de que la entidad retenga los dineros y los ponga a disposición de este Juzgado en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia de esta localidad, haciéndole las advertencias de ley.

**NOTIFÍQUESE** 

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. \_\_\_\_\_ fijado en la Secretaría a la hora de las 8:00 a.m., hoy 3 de mayo de 2021.

LILIANA ANDREA RUEDA SALVADOR Secretaria